

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 29 DE MARZO DE 1967

NUM. 73

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 31 del actual, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:

- 1.—Acta sesión 24 de febrero.
- 2.—Cuenta Administración Patrimonio provincial.
- 3.—Expedientes de subvención y ayuda.
- 4.—Atrasos estancias Colegio Subnormales "Sagrado Corazón".
- 5.—Actas Organo Gestión Servicios Hospitalarios.
- 6.—Cuestiones de Personal.
- 7.—Certificaciones obra.
- 8.—Liquidaciones obras reparación CC. VV.
- 9.—Recepciones definitivas obras CC. VV.
- 10.—Acceso Centro Control Descendencia Boñar.
- 11.—Propuesta sobre Hogares ex acogidos C. R. I. S. C.
- 12.—Cruces CC. VV.
- 13.—Terminación C. V. "Encinedo-La Baña".
- 14.—Proyectos CC. VV. "Corporales a Truchas", "Corporales-Odollo", "Robledo Babia a carretera" y "Villaturiel a Valdela Fuente".
- 15.—Proyecto puente sobre río Duerna en Rivas de la Valduerna.
- 16.—Préstamos Ayuntamientos San Esteban de Nogales y Boñar.
- 17.—Anteproyecto Plan Extraordinario Corporación.
- 18.—Resoluciones de la Presidencia.
- 19.—Informaciones de la Presidencia.
- 20.—Cuestiones protocolo.
- 21.—Señalamiento de sesión.
- 22.—Ruegos y preguntas.

León, 28 de marzo de 1967.—El Secretario, Florentino-Agustín Díez González. 1915

* * *

Sesión extraordinaria de constitución
Esta Excma. Diputación Provincial celebrará sesión extraordinaria el día 1 de abril próximo, a las 11 horas, a

efectos de constitución como consecuencia de la renovación trienal que acaba de tener lugar en cumplimiento de los Decretos 301 y 488 de 16 de febrero y 17 de marzo, respectivamente, del presente año.

El acto de constitución se ajustará al trámite prevenido en el artículo 161 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

León, 28 de marzo de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle. 1914

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de La Bañeza

Concepto: Tráfico de Empresa

1.º al 4.º plazo del año 1966

Don Félix de Miguel Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación, comparezcan en el expediente o nombre representante legal o apoderado

para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requírasele, asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presenten en esta Oficina Recaudatoria sita en La Bañeza los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: D. Ramiro Morán del Río

Débitos: Principal 3.000,00

Recargos: 600,00.—Costas: 500,00

Fincas embargadas en término de Soto de la Vega.

Polígono 19, parcela 154. Tierra de labor a Negrillos, de 6,37 áreas; Norte, Santiago Miguélez Santos; E., Fernando Simón Nogales; S., Julián Toral Miguélez, y O., Bonifacio García Alonso. Valorada en 6.940,00 pesetas.

Polígono 36, parcela 9. Tierra de labor a Tesos, de 1,75 áreas; N., Evelia Miguélez Santos; E., la misma; S., José Fernández Bécares, y O., carretera de Rionegro a León. Valorada en 1.900,00 pesetas.

Contra esta providencia pueden recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de su publicación o reclamar, en el de quince, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

La Bañeza, a 17 de marzo de 1967.—El Recaudador, Félix de Miguel Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1904

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 1 de marzo de 1967.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con

la Agrupación de REPARADORES DE CALZADOS de León, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de prestación de servicios, integradas en los sectores económico-fiscales núm. 4.252, para el período de año 1967 y con la mención de LE-66.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos	Artículos	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
TRAFICO DE EMPRESAS				
Prestaciones de servicios	186 1 e)	2.500.000	2,00 %	50.000
ARBITRIO PROVINCIAL	233		0,70-%	17.500
		Total		67.500

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos, se fija en sesenta y siete mil quinientas pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos con vencimiento el 1.º el día 20 de junio, y el 2.º el 20 de noviembre de 1967, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

OCTAVO.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los

plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C), y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—
P. D., Félix Ruz Bergamín. 1532

Organización Sindical

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Contratación por sistema de gestión directa de los locales para explotación de Cinematógrafo y Hogar del Productor que posee la Organización Sindical en la localidad de Santa Lucia de Gordón (León).

El pliego de condiciones que regirá la citada contratación, se encuentra a disposición de las partes interesadas, en el tablón de anuncios expuesto en la planta baja de este Organismo y en el de la Delegación Sindical Comarcal de Santa Lucia.

La presentación de ofertas, en la Administración Provincial de esta C. N. S., se realizará durante los veinte días siguientes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se llevará a cabo la apertura de sobres por la Junta Económico-Administrativa, dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de admisión de proposiciones en la Sala de Juntas sita en este Organismo.

Los gastos de los anuncios publicados y demás derivados del presente concurso, serán por cuenta del adjudicatario.

León, 22 de marzo de 1967.—El Presidente de las J. E. A. P., (ilegible).

1858 Núm. 1403.—181,50 ptas.

* * *

Contratación por sistema de gestión directa de la adquisición de impresos y objetos de escritorio con destino a esta C. N. S.

El pliego de condiciones que regirá la citada contratación, se encuentra a disposición de las partes interesadas, en el tablón de anuncios expuesto en la planta baja de este organismo.

La presentación de ofertas, en la Administración Provincial de esta C. N. S., se realizará durante los veinte días siguientes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se llevará a cabo la apertura de sobres, por la Junta Económico-Administrativa, dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de admisión de proposiciones en la Sala de Juntas sita en este Organismo.

Los gastos de los anuncios publicados y demás derivados del presente concurso, serán por cuenta del o de los adjudicatarios.

León, 22 de marzo de 1967.—El Presidente de las J. E. A. P., (ilegible).

1859 Núm. 1404.—159,50 ptas.

* * *

Contratación por sistema de gestión directa para la adquisición de materiales de carpintería y torno y fresa para la práctica del alumnado en la Institución Sindical de Formación Profesional de Ponferrada.

El pliego de condiciones que regirá la citada contratación, se encuentra a disposición de las partes interesadas, en el tablón de anuncios expuesto en la planta baja de este Organismo y en el de la Institución Sindical de Formación Profesional de Ponferrada.

La presentación de ofertas, en la Administración Provincial de esta C. N. S., se realizará durante los veinte días siguientes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se llevará a cabo la apertura de sobres, por la Junta Económico-Administrativa, dentro de las 48 horas si-

güentes a la fecha de admisión de proposiciones en la Sala de Juntas sita en este Organismo.

Los gastos de los anuncios publicados y demás derivados del presente concurso, serán por cuenta del adjudicatario.

León, 22 de marzo de 1967.—El Presidente de la J. E. A. P., (ilegible).

1860 Núm. 1405.—187,00 ptas.

Administración municipal

*Ayuntamiento de
León*

SUBASTAS

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Demolición del primitivo edificio destinado a Grupo Escolar «Ponce de León» y casa expropiada para incorporar al mismo.

Tipo de licitación: 161.209,64 ptas.

Fianza provisional: 3.400,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: un mes.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número, y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico - administrativas de la subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 22 de marzo de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares.

1870 Núm. 1400.—297,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Cons-

trucción de 306 nichos en el Cementerio Municipal.

Tipo de licitación: 782.664,63 ptas.

Fianza provisional: 16.000,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: tres meses.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número, y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico - administrativas de la subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 21 de marzo de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares.

1869 Núm. 1399.—291,50 ptas

*Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo*

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones para la adjudicación de las obras interiores a realizar en el nuevo edificio de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se expone el mismo al público en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Hospital de Orbigo, 21 de marzo de 1967.—El Alcalde, M. Martínez.

1803 Núm. 1397.—71,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Por don Alfredo Cuellas González, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para trasladar el taller de tintorería que actualmente posee en la calle Travesía de E. Bayli-

na, 15, a la Avenida del General Vives, núm. 29, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento; las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 22 de marzo de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1850 Núm. 1398.—126,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del alistamiento como comprendidos en el actual reemplazo de 1967, los mozos que a continuación se indican, se les concede un plazo de ocho días para que ante este Ayuntamiento legalicen su situación militar:

Alvarez Taimil, Jesús, hijo de Saturnino y Rosa.

Barés Alvarez, Domingo, de Emilio y Purificación.

Carballo Balbona, Pío, de Manuel y Enriqueta.

Díaz Donis, José, de Segundo y Manuela.

González Alvarez, Eulogio, de Victorino y Ana.

Pérez Alvarez, Manuel, de Manuel y Araceli.

Páramo del Sil, 22 de marzo de 1967. El Alcalde, F. Iglesias. 1852

*Ayuntamiento de
Reyero*

Aprobados por las Juntas Vecinales de este Ayuntamiento que a continuación se expresan los presupuestos ordinarios de las mismas para el actual ejercicio de 1967, quedan de manifiesto al público en el domicilio de sus respectivos Presidentes, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones:

Reyero

Pallide

Viego

Primajas.

Reyero, 10 de marzo de 1967.—El Alcalde, Atanasio Alonso.

1646 Núm. 1306.—93,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villasabariego*

En Secretaría de este Ayuntamiento y para oír reclamaciones se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Padrón arbitrio municipal Riqueza Rústica, de 1966, a prorrogar para 1967.

Idem de padrón arbitrio Riqueza

Urbana, tramitado igual que el año anterior.

Idem tasa de desagüe de edificios para 1967.

Junta Vecinal de Villacontilde

En el domicilio del señor Presidente queda igualmente expuesto al público el presupuesto de 1967.

Villasabariego, 9 de marzo de 1967. El Alcalde (ilegible).

1582 Núm. 1302.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito para el actual ejercicio, los documentos respectivos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Vega de Espinareda, 20 de marzo de 1967.—El Alcalde, Antonio García.
1794 Núm. 1374.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Berlanga del Bierzo*

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con efectos del 31 de diciembre de 1966, queda la misma de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que la misma pueda ser examinada y oírse las reclamaciones pertinentes.

* * *

INFORMACION PUBLICA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Gerardo Melo Ruiz, para prolongar el C. R. «Langre a Berlanga del Bierzo», hasta su enlace en Tombrio de Arriba con el C. V. «Toreno a Vega de Espinareda», queda este documento de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, con el fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones oportunas.

* * *

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de reforma de las construcciones escolares del municipio y cierre de los campos escolares limítrofes a las mismas, estos últimos en las localidades de Berlanga del Bierzo y San Miguel de Langre y el relativo a la construcción de un muro de sostenimiento en el C. R. «Langre a Berlanga del Bierzo», el primero redactado por el Arquitecto don Jesús Arroyo Quiñones y el segundo por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gerardo Melo Ruiz, quedan estos documentos en la Secretaría municipal de manifiesto al público, durante el plazo de ocho días, como trámite previo a la correspondiente subasta, para

que puedan ser examinados y oírse cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Lo hago público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 20 de marzo de 1967.—El Alcalde, Feliciano Alonso.
1779 Núm. 1375.—275,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Toreno*

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por el Arquitecto D. Daniel Calleja Calleja, para pavimentación de la calle que enlaza la carretera de Ponferrada a La Espina, con la denominada «Cuesta de la Torre», el cual asciende a un presupuesto total de 558.969,67 pesetas, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado por los que se consideren afectados y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Toreno, 18 de marzo de 1967.—El Alcalde, J. Valladares.
1769 Núm. 1363.—104,50 ptas.

* * *

Aprobados por esta Corporación Municipal, los padrones por tasa de recogida de basuras a domicilio y abastecimiento de agua domiciliaria a las localidades de Toreno y Matarrosa del Sil, los mismos, correspondientes al presente ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante las horas hábiles de oficina puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Toreno, 18 de marzo de 1967.—El Alcalde, J. Valladares.
1770 Núm. 1364.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Grajal de Campos*

Confeccionado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Grajal de Campos, 13 de marzo de 1967.—El Alcalde (ilegible).
1693 Núm. 1314.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Prioro*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se hallan de manifiesto al público a efectos de oír reclamaciones los siguientes documentos:

1.º La cuenta general del presupuesto ordinario de 1966, así como las cuentas de caudales, de valores inde-

pendientes y auxiliares y de administración del patrimonio.

2.º Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1966.

3.º Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana para 1967.

4.º Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica para 1967.

Prioro, 17 de marzo de 1967.—El Alcalde (ilegible).
1738 Núm. 1333.—115,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Cuenta general de presupuesto del ejercicio de 1966.

Cuenta de patrimonio.

Cuenta de valores auxiliares e independientes.

Rectificación al padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1966.

Bercianos del Páramo, 18 de marzo de 1967.—El Alcalde, Eutimio Rodríguez.

1759 Núm. 1329.—93,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Burón*

A los efectos de su examen y reclamación, en su caso, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días hábiles, los documentos para 1967 que se expresan:

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Idem idem sobre riqueza urbana.

Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Padrón del arbitrio sobre tránsito de animales, desagües pluviales, sobre tenencia de perros y sobre techados de paja.

Burón, 15 de marzo de 1967.—El Alcalde, Fidel Alvarez Allende.

1736 Núm. 1334.—104,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Priaranza del Bierzo*

En la Secretaría municipal y por plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, para examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para 1967.

Rectificación del Padrón municipal con referencia al 31 de diciembre de 1966.

Expediente número 1 de habilitación de crédito en el presupuesto ordinario para 1967.

Priaranza, 13 de marzo de 1967.—El Alcalde, Manuel Prada.

1651 Núm. 1308.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios sobre perros, bicicletas, alcantarillado, canalones, solares sin edificar, sobre contribución rústica, urbana y vehículos de motor, para el actual ejercicio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con objeto de que puedan ser examinados y oír las reclamaciones pertinentes.

Carrizo, 15 de marzo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

1666 Núm. 1326.—82,50 ptas.

Ayuntamiento de Villafer

Formados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios sobre la Riqueza de Rústica y Urbana para el ejercicio de 1967, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villafer, 14 de marzo de 1967.—El Alcalde, Liberto Fernández.

1667 Núm. 1309.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Rendida la Cuenta General, la de Patrimonio y de Valores Independientes del Presupuesto, todas ellas referidas al ejercicio de 1966, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que, en término de quince días, puedan ser examinadas y formularse los reparos que se estimen pertinentes.

Igualmente se hallan de manifiesto por igual período de tiempo y a los mismos efectos los padrones del arbitrio de urbana y rústica para el año actual.

Riaño, 9 de marzo de 1967.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossío.

1592 Núm. 1335.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Se halla expuesto al público, por espacio de quince días naturales, en la Secretaría del Ayuntamiento, el apéndice sobre la rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1966, para que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Oencia, 11 de marzo de 1967.—El Alcalde, Domingo López Lobo.

1648 Núm. 1307.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Formada y aprobada por la Corporación Municipal la rectificación del Padrón de habitantes de este Municipio, relativa al 31 de diciembre

de 1966, durante el plazo reglamentario estará de manifiesto al público para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villares de Orbigo, 10 de marzo de 1967.—El Alcalde, A. Díez.

1650 Núm. 1324.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones, expediente de suplementos y habilitaciones de crédito del presupuesto ordinario con cargo al superávit del año anterior.

Santa María del Páramo, 20 de marzo de 1967.—El Alcalde, Saturnino Francisco.

1791 Núm. 1366.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Santiago Millas

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el año actual de 1967, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las Entidades interesadas, y formularse contra el mismo las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado texto legal.

Santiago Millas, 15 de marzo de 1967. El Alcalde (ilegible).

1782 Núm. 1365.—104,50 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 17 de marzo de mil novecientos sesenta y siete, las Ordenanzas para efectividad de la prestación personal y de transporte y la de contribuciones especiales, quedan expuestas al público durante el plazo establecido por la Ley a los efectos de su examen y reclamaciones si las hubiere.

Vegaquemada, a 17 de marzo de 1967.—El Alcalde (ilegible)

1767 Núm. 1362.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Armunia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por don Enrique Bel Raga, en nombre y representación de Maquinaria y Automoción, S. A., se solicita licencia para la construcción y puesta en marcha de varias naves

industriales para el desarrollo de la actividad de dicha industria, consistentes en locales de exposición y almacén para tractores, camiones y maquinaria agrícola y obras públicas, y construcción, y maquinaria industrial en general, así como talleres de reparación y montaje de vehículos y maquinaria agrícola e industrial, en terrenos de dicha Empresa sitos en término de Armunia, lindantes con la Carretera de Circunvalación.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Armunia, 15 de marzo de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

1760 Núm. 1360.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efecto de reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para 1967.

2.º Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para 1967.

Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1966, y cuenta de caudales, del patrimonio y de valores auxiliares del presupuesto del año 1966.

San Millán de los Caballeros, 18 de marzo de 1967.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

1766 Núm. 1361.—104,50 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Se hallan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

1.º Rectificación al padrón de habitantes con referencia al 31-12-66.

2.º Padrón general de arbitrios municipales, con fines no fiscales para 1967.

3.º Padrones arbitrio sobre las riquezas rústica y urbana para 1967.

Durante el expresado plazo, pueden ser examinados y entablar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Los Barrios de Luna, 14 de marzo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

1702 Núm. 1369.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

Concluidas las obras de abastecimiento de agua a la localidad de Abelgas de Luna, en este municipio, y solicitada la devolución de la fianza por el contratista de la misma, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a

fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sena de Luna, 27 de febrero de 1967.—El Alcalde, M. Suárez.
1754 Núm. 1370.—88,00 ptas.

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, referida al 31 de diciembre de 1966, queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Sena de Luna, 17 de marzo de 1967.
El Alcalde, M. Suárez.

1755 Núm. 1371.—49,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Matalobos del Páramo

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones para la contratación de la construcción de un pozo artesiano para el abastecimiento de aguas de esta localidad, con arreglo al proyecto del Ingeniero Delegado del Instituto Geológico y Minero de España, en esta provincia, se hacen público aludidos documentos por término de ocho días a fin de que se puedan presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean pertinentes, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Matalobos del Páramo, 18 de marzo de 1967.—El Presidente, Ovidio Mata.
1806 Núm. 1396.—99,00 ptas.

Junta Vecinal de Benazolve

Aprobado por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto ordinario para 1966 y su cuenta general, se halla de manifiesto al público para oír reclamaciones durante un plazo de quince días hábiles en el domicilio del señor Presidente.

Benazolve, 15 de marzo de 1967.—El Presidente, Amenodoro Miguélez.
1734 Núm. 1303.—60,50 ptas.

Junta Vecinal de Villaverde la Chiquita

Se convoca a todos los propietarios de las fincas enclavadas en el pago denominado «El Valle», del término vecinal de Villaverde la Chiquita, municipio de Valdepolo, que desde hace más de veinte años vienen regándose sin interrupción con aguas derivadas del arroyo llamado «Reguero del Valle», en el citado término vecinal, a Junta general que se celebrará en la Casa de Concejo del citado Villaverde, a las diez de la mañana del día 7 del próximo mes de mayo en

primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acuerdo para constituirse en Comunidad de Regantes.
- 2.º Nombramiento de una Comisión de propietarios integrada por un Presidente y dos Vocales que han de formular los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 3.º Acuerdo de las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que afecten a esta Comunidad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Villaverde la Chiquita, 18 de marzo de 1967.—El Presidente, Artemio Andrés.

1749 Núm. 1351.—203,50 ptas.

Junta Vecinal de Valdevejas

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdevejas, 15 de marzo de 1967.—El Presidente, Felipe Rebaque.

1757 Núm. 1330.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de La Valcueva

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Valcueva, 11 de marzo de 1967.
El Presidente, Angel Alonso.

1625 Núm. 1350.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Castrillos de Cepeda

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrillos de Cepeda, 5 de marzo de 1967.—El Presidente, Amadeo García.

1515 Núm. 1347.—71,50 ptas.

Junta Vecinal de Valdescapa

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corrien-

te ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdescapa, 9 de marzo de 1967.—El Presidente, Hilario de la Varga.

1786 Núm. 1367.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Rabanal de Luna

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rabanal de Luna, 11 de marzo de 1967.—El Presidente, D. Alvarez.

1762 Núm. 1372.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Angel Torices González, Oficial de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia número 1, de León, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 203/65, de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento. — «Sentencia. — En la ciudad de León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el Ilmo. señor don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la misma, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de la Comisión Liquidadora de la suspensión de pagos de don Jesús Martínez Miguélez, actuando en beneficio de la Comunidad de acreedores, representada por el Procurador don Eduardo García López y defendida por el Letrado don Manuel Sáenz de Miera, contra la Hacienda Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado y contra don Jesús Martínez Miguélez, mayor de edad, casado y vecino de León, declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio de bienes embargados, y»

«Fallo: Que estimando la excepción de personalidad en el Procurador de los accionantes, debo abstenerme y me abstengo de resolver sobre el fondo, sin hacer especial imposición de costas. Por la rebeldía del demandado don Jesús Martínez Miguélez, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano

Rajoy".—Rubricado. Dicha sentencia fue publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, extiendo el presente en León a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Angel Torices González.

1865 Núm. 1387.—302,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Astorga y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que conforme tengo acordado a instancia de la parte actora, en el trámite de procedimiento de apremio para la ejecución de la sentencia dictada en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 27 de 1966, a instancia del Banco Central. S. A., Sucursal de esta ciudad de Astorga, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra D. Manuel Alonso Eguidazu, y D. Julio Maseda Alvarez, ambos mayores de edad, casados, industriales y vecinos de León, con domicilio el primero, calle Torriano núm. 27-1.º, y el segunda calle 24 de abril, núm. 3, ambos declarados rebeldes, sobre pago de 790.000 pesetas de principal, y otras 200.000 pesetas calculadas, sin perjuicio, para intereses gastos y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, por el precio de tasación, y en lotes según se expresa, los bienes inmuebles y muebles embargados a los demandados y que a continuación se describen:

Bienes inmuebles que se subastan embargados al demandado D. Manuel Alonso Eguidazu

Primer lote:

1.º Una casa de planta alta y baja cubierta de pizarra, sita en el casco del barrio de la Estación, de Brañuelas, calle Valdelacabra, señalada con el número 16, con su huerta o jardín al frente, y derecha entrando, teniendo lo edificado una superficie aproximada de 112 metros cuadrados y la huerta o jardín una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle; izquierda, otra casa del D. Manuel Alonso Eguidazu; espalda, casa de Isidro y Nazario Claro, y frente, calle de Valdelacabra. Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

Segundo lote:

2.º Otra casa de planta alta y baja, cubierta de pizarra, sita también en el casco del barrio de la Estación del pueblo de Brañuelas, calle de Valdelacabra, señalada con el núm. 16 bis, de unos 125 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, casa de Manuel Alonso Eguidazu, deslindada en el número precedente; izquierda,

calle; espalda, huerta de Isidro y Nazario Claro, y frente, calle de Valdelacabra. Tasada en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Tercer lote:

3.º Un solar en el casco del barrio de la Estación de Brañuelas, con una edificación de planta baja, sito en la calle de Valdelacabra, señalada con el número 23, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados y 100 metros cuadrados lo edificado, o sean en total 400 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: derecha entrando, calle; izquierda, casa de Nazario Pérez; espalda, calle, y frente, calle de Valdelacabra. Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado D. Julio Maseda Alvarez

Primer lote:

4.º Un compresor, marca «Ingersoll-Rand», de 40 H. P., portátil y sin motor. Tasado en la cantidad de diez mil pesetas.

Segundo lote:

5.º Otro compresor de igual marca que el anterior, de 20 H. P. con motor TDZ, de seis cilindros Diesel, portátil. Tasado en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Tercer lote:

6.º Otro compresor de 20 H. P. marca «Chicago», portátil, con motor de gasolina. Tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga, el día veintiocho de abril próximo, a las doce de sus horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Tanto los bienes inmuebles y muebles antes reseñados salen a venta en pública subasta por el precio de tasación que para cada uno de ellos se indica, pudiendo rematarse cada lote por separado.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de precio de tasación indicados.

3.º Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

4.º Los inmuebles reseñados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad debiendo suplirse con arreglo a derecho.

5.º Respecto a los inmuebles todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor-ejecutante, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que en las mismas se derivan, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Los muebles o compresores, se hallan depositados en el demandado Sr. Maseda Alvarez.

Dado en Astorga, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1804 Núm. 1357.—764,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido

Por el presente hago saber: Que para la efectividad de la multa y costas a que ha sido condenado Dimas Calvo de la Fuente, vecino de Matachana, Municipio de Castropodame (León) en las diligencias preparatorias instruidas en este Juzgado con motivo de la Ley del Motor, con el número 25 de 1966, sobre conducción ilegal, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, y bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán, la siguiente motocicleta que fue embargada al inculcado como de su propiedad:

Bienes objeto de subasta:

Una motocicleta, marca Vespa, matrícula LE-28.332, motor 150.676, de 2 HP., bastidor 150.535. Tasada en dieciocho mil pesetas.

Condiciones:

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado de Instrucción de Astorga el día veintiocho de abril próximo a las doce y media de la mañana.

Que por tratarse de segunda subasta, la motocicleta embargada sale con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, con dicha rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con mencionada rebaja; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la motocicleta se encuentra depositada en el local del Ayuntamiento de Castropodame, donde podrán examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Astorga a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1867 Núm. 1388.—313,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles derivada de

la causa instruida por este Juzgado con el número 92 de 1964, sobre imprudencia, contra Belarmino Liñán Ballesteros, vecino de Ambagaguas, y por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, como de la propiedad de dicho penado, el siguiente:

"Un camión marca "Mercedes", matrícula LE-13.999, actualmente con motor Barreiros, Diesel, de seis cilindros, EB-626, 36-B, Cita A-4. Con anterioridad, según el permiso de circulación, tenía motor Diesel, número 306521531-SA 52078, de cuatro cilindros, 37 HP, bastidor o armazón número 30602208-5-SA 52078, de 3.650 kgrs. peso total vacío, y 5.000 kgrs. de carga máxima". Tasado pericialmente en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Travesía del Dr. Palanca, número 2, el día veintitrés de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: 1) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor del vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos; 2) Que no se admitirán tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; 3) Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; 4) Que el cambio del motor antiguo que figura en la documentación, por el nuevo de que se ha hecho referencia con anterioridad, no ha sido notificado a la Jefatura de Obras Públicas; 5) Que dicha documentación se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; y 6) Que el camión se halla depositado en don Regino Moro Domínguez, vecino de Quintanilla de Losada, donde podrá ser también examinado.

Dado en La Bañeza a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

1838 Núm. 1401.—346,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de La Vecilla

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidades pecuniarias, dimanante del sumario número 48-65, por lesiones, contra el penado Emilio Escobar González, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y por término de ocho días, sin sujeción a tipo, una bicicleta, marca «Orbea», en bastante mal uso, que ha sido embargada al procesado

expresado por el Juzgado de Paz de Matallana, y que ha sido tasada pericialmente en 300 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril próximo, a las 11 horas, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el lugar destinado al efecto el importe del 10 por 100 del valor de su tasación y haciéndoles saber que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en La Vecilla, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Emilio de Cossío.—El Secretario, (ilegible).

1777 Núm. 1402.—192,50 ptas.

Requisitoria

Rodríguez Augusto, Francisco, hijo de Antonio y de María, natural de Manzalvos (Orense) de estado soltero, profesión mecánico, de 22 años de edad, de estatura 1 metro 73 centímetros, viste pantalón gris y cazadora de cuero, tiene una cicatriz en la barbilla en sentido horizontal y otra en la ceja derecha, domiciliado últimamente en Torre del Bierzo (León), procesado en la causa número 72 de 1966, instruida por el presunto delito de uso de nombre supuesto, comparecerá en el término de 20 días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Zamora, don Máximo Carbajo Santiago, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zamora, 23 de marzo de 1967.—Máximo Carbajo. 1884

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pozuelo del Páramo

Don Eleuterio Alvarez Carrera, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pozuelo del Páramo, provincia de León.

Hago saber: Que por acuerdo del Cabildo de esta Hermandad, se arriendan los Pastos Hierbas y Rastrojeras del término de Altoabar de la Encomienda, los cuales podrán ser aprovechados con ganadería lanar, podrán solicitar los ganaderos que lo estimen conveniente, bajo las condiciones y bases que se hallan estipuladas en el pliego de condiciones que se encuentra en la oficina de dicha Hermandad, el cual puede ser examinado por los ganaderos durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ya que transcurrida la fecha mencionada, no serán admitidas las que se presenten, los solicitantes presentarán la cartilla ganadera para acreditar dicha condición.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio.

Pozuelo del Páramo, a 21 de marzo de 1967.—El Jefe de la Hermandad, Eleuterio Alvarez.

1886 Núm. 1383.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes DEL RIEGONUEVO DE CARRIZO

Se convoca a todos los usuarios de aguas por el canal expresado, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local de costumbre el día 9 de abril próximo en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente el 30 del mismo mes a las doce horas de su mañana, con objeto de tratar de lo determinado en el artículo 50 de sus Ordenanzas.

Carrizo 17 de marzo de 1967.—El Presidente, Honorato Fernández.

1773 Núm. 1391.—77,00 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal de «La Visitación» de La Aldea del Puente

Se pone en conocimiento de todos los regantes que la Junta general ordinaria se celebrará el día 16 de abril a las 16 horas en 1.ª convocatoria y a las 17 en 2.ª, para desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la anterior.
- 2.º Examen de las cuentas del año anterior.
- 3.º Normas para la actual campaña de riegos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

En La Aldea, a 20 de marzo de 1967. El Presidente, Segundo Diez.

1798 Núm. 1390.—93,50 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE VILLALQUITE

La Junta general ordinaria se celebrará el día 9 de abril en la Casa de Concejo del pueblo a las quince horas en 1.ª y a las diez y seis en 2.ª, para el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen de cuentas correspondientes al año anterior.
- 3.º Normas para la campaña actual de riegos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Villalquite, a 20 de marzo de 1967.—El Presidente, José Mencía.

1797 Núm. 1389.—88,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1967